



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### RESOLUCIÓN VRAC N° 809 -2023-UNFV

San Miguel, 12 de setiembre de 2023

Visto, el expediente con NT. 055267, que contiene el Oficio N° 0299-2023-D-VIRTUAL-FTM-UNFV de fecha 11.08.2023, de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 2261-2023-FTM-UNFV, de fecha 28.06.2023, que aprueba la convalidación de asignaturas a favor de la alumna LUCIA MILINA ESPINOZA VILLANUEVA, estudiante de la Especialidad de Optometría de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la referida Facultad; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución R. N° 7344-2015-CU-UNFV de fecha 20.02.2015, rectificada con Resolución R. N° 7783-2015-UNFV de fecha 11.05.2015, se aprobó el Reglamento de Convalidación de Asignaturas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, cuya finalidad es establecer las normas de convalidación, que es un proceso académico de reconocimiento y confrontación de asignaturas y/o créditos de Pre Grado, aprobados por el ingresante y/o estudiante, en determinado periodo de estudio, sea en otra Carrera Profesional (traslado interno); en otra Universidad (traslado externo y convenios internacionales), las mismas que deben guardar concordancia con el Plan de Estudios vigente en la Facultad de destino de la Universidad Nacional Federico Villarreal, garantizando la correcta aplicación de dichas normas, procedimientos e interpretación de los criterios académicos conducentes a una adecuada convalidación de asignaturas y/o créditos, concordantes con los Planes de Estudios vigentes de las Facultades de la UNFV, en un porcentaje no menor al 75% de contenidos; siendo de aplicación para todas las Carreras Profesionales de las Facultades de la Universidad, según la modalidad de ingreso: Traslado Interno, Externo, Segunda Profesión y Convenio Internacional: No procede la convalidación de asignaturas y/o créditos para los ingresantes por la modalidad de ingreso regular;

Que mediante Resolución R. N° 1701-2023-UNFV, de fecha 16.05.2023, se aprobó el resultado de la evaluación del Examen Extraordinario del Proceso de Admisión 2023 – Modalidad Presencial de la Universidad Nacional Federico Villarreal, autorizándose el ingreso y matrícula entre otros de la alumna LUCIA MILINA ESPINOZA VILLANUEVA a la Especialidad de Optometría de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, por la modalidad de Segunda Profesión;

Que, la Facultad de Tecnología Médica, mediante Resolución Decanal N° 2261-2023-FTM-UNFV, de fecha 28.06.2023, aprobó la convalidación de tres (3) asignaturas a favor de doña LUCIA MILINA ESPINOZA VILLANUEVA, ingresante por la modalidad de Segunda Profesión a la Especialidad de Optometría de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la citada Facultad, en mérito al Dictamen N° 0004-2023-FTM-UNFV, de la Comisión de Convalidación de la referida Facultad, conforme se consigna en la parte resolutive de la presente resolución;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos, contenida en el Informe N° 109-2023-AME-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 17.08.2023 y Oficio N° 3127-2023-OCRAC-VRAC-UNFV, de fecha 17.08.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en Proveído N° 3686-2023-VRAC-UNFV, de fecha 17.08.2023; y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

**Cont. RESOLUCIÓN VRAC N° 809 -2023-UNFV**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Ratificar la Resolución Decanal N° 2261-2023-FTM-UNFV, de fecha 28.06.2023, en consecuencia, aprobar la convalidación de tres (3) asignaturas a favor de doña **LUCIA MILINA ESPINOZA VILLANUEVA**, alumna ingresante de la Especialidad de Optometría de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, en mérito al **Dictamen N° 0004-2023-FTM-UNFV** de la Comisión de Convalidación de la referida Facultad, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA FACULTAD DE ZOOTECNIA				UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL FACULTAD DE TECNOLOGIA MEDICA ESCUELA PROFESIONAL DE RADIO IMAGEN PROGRAMA DE ESTUDIO: OPTOMETRIA			
N°	ASIGNATURA	CR.	NOTA	CODIGO	ASIGNATURA	CR.	NOTA
1	LENGUA	3	15	100635	TALLER DE EXPRESION ORAL Y ESCRITA	2	15
2	SOCIEDAD Y CULTURA PERUANA	3	15	100642	GLOBALIZACION Y REALIDAD NACIONAL	3	15
3	BIOLOGIA GENERAL	4	14	100641	BIOLOGIA	3	14
SE CONVALIDA		03 ASIGNATURAS		UN TOTAL DE:		03 ASIGNATURAS	

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Facultad de Tecnología Médica, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



NT 055267  
ARR